



NIT.800012638-2

## GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL

ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL - CASANARE

## ACTA DE LIQUIDACIÓN

Código: PA-GJC-P16

Versión: 02

HATO COROZAL  
ALTO Y SOSTENIBLE

Fecha: 21/01/2022

Página 1 de 2

Acta de Liquidación del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. 0030 de 2023-01-20 cuyo Objeto: PRESTAR EL SERVICIO COMO INSTRUCTOR DE DANZA TRADICIONAL LLANERA, APORTANDO AL RESCATE DE LAS TRADICIONES DE LA CULTURA LLANERA.

## ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE COMÚN ACUERDO

## CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. 0030 de Fecha 2023-01-20

**CONTRATO No.: 0030****CONTRATANTE:** ALCALDÍA HATO COROZAL**CONTRATISTA:** JUAN OCTAVIO FLOREZ PEÑA**OBJETO:** PRESTAR EL SERVICIO COMO INSTRUCTOR DE DANZA TRADICIONAL LLANERA, APORTANDO AL RESCATE DE LAS TRADICIONES DE LA CULTURA LLANERA.**VALOR:** \$7.832.000,00 M.L.C.**PLAZO DE EJECUCIÓN:** Cuatro (4) MESES**PLAZO DE EJECUCIÓN CON ADICIONES:****FECHA ACTA DE INICIO:** 2023-01-20**FECHA TERMINACIÓN:** 2023-05-19

En el municipio de Hato Corozal, a los Veinticuatro(24) días del mes de Mayo de 2023, se reunieron: por el Municipio YADIRA ESCOBAR HEREDIA, en su calidad de SECRETARIO(A) DE DESARROLLO SOCIAL, INTEGRAL Y PRODUCTIVO y por la otra parte JUAN OCTAVIO FLOREZ PEÑA, identificado(a) con cédula de ciudadanía 17588681 de ARAUCA, en su condición de Contratista, con el objeto de levantar el acta de terminación y liquidación de común acuerdo del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. 0030 del 2023-01-20, previa las siguientes consideraciones:

**PRIMERA:** Que el plazo es por Cuatro (4) MESES y adicional por contados a partir del acta de inicio; esto es 2023-01-20 y hasta el 2023-05-19.

**SEGUNDA:** Que no obstante el vencimiento del plazo contractual, la liquidación se fundamenta en la ejecución del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN y el cumplimiento del objeto contractual, las partes de común acuerdo con fecha 24 de Mayo de 2023 dan por terminado el contrato, en razón a consideraciones de carácter personal del contratista que no le permiten continuar prestando sus servicios.

**TERCERA:** Que durante la ejecución del contrato el Contratista cumplió con los respectivos aportes a salud y pensión de conformidad con la normatividad vigente.

**CUARTA:** Que el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 establece la liquidación bilateral por mutuo acuerdo entre las partes.

**QUINTA:** Por lo expuesto anteriormente y teniendo en cuenta que la cláusula de valor y forma de pago, estipula: La Alcaldía Municipal pagará al contratista el valor del presente contrato de la siguiente manera: Tres (03) pagos mensuales e iguales por valor de Un Millón Novecientos Cincuenta y Ocho Mil Pesos M/Cte. (\$1.958.000), Contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución, esto es expedición del Registro Presupuestal y aprobación de la garantía única (cuando aplique), previa entrega del informe de actividades correspondiente, y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y de encontrarse al día en los pagos al Sistema General de Seguridad Social (salud y pensión), Sistema General de Riesgos Laborales y un último pago por un valor de Un Millón Novecientos Cincuenta y Ocho Mil Pesos M/Cte. (\$1.958.000), una vez suscrita la respectiva acta de liquidación, previa entrega del informe de actividades correspondiente, y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y de encontrarse al día en los pagos al Sistema General de



NIT.800012638-2

## GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL

ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL - CASANARE

## ACTA DE LIQUIDACIÓN

HATO COROZAL  
ALTO Y SOSTENIBLE

Código: PA-GJC-P16

Versión: 02

Fecha: 21/01/2022

Página 2 de 2

Acta de Liquidación del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. 0030 de 2023-01-20 cuyo Objeto: PRESTAR EL SERVICIO COMO INSTRUCTOR DE DANZA TRADICIONAL LLANERA, APORTANDO AL RESCATE DE LAS TRADICIONES DE LA CULTURA LLANERA.

Seguridad Social (salud y pensión), Sistema General de Riesgos Laborales, por tal razón las partes acuerdan liquidar de la siguiente manera:

	Valor	Anticipo	
CONTRATO INICIAL	\$7.832.000,00	\$0,00	
ADICIONAL	\$0,00	\$0,00	
TOTAL CONTRATO	\$7.832.000,00	\$0,00	
Valor Acta	Amortiza	Valor Pagado	
VALOR INFORME No. 1	\$1.958.000,00	\$0,00	\$1.958.000,00
VALOR INFORME No. 2	\$1.958.000,00	\$0,00	\$1.958.000,00
VALOR INFORME No. 3	\$1.958.000,00	\$0,00	\$1.958.000,00
PRESENTE INFORME	\$1.958.000,00	\$0,00	\$1.958.000,00
SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD	\$0,00		
TOTAL	\$7.832.000,00	\$0,00	\$7.832.000,00

**VALOR DE LA PRESENTE ACTA A FAVOR DEL CONTRATISTA: \$1.958.000,00 M.L.C.**

Que por las consideraciones que anteceden, las partes de común acuerdo y en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 se da por liquidado el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. 0030 del 2023-01-20.

**OBSERVACIONES:**

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron el Veinticuatro(24) días del mes de Mayo del 2023.

YADIRA ESCOBAR HEREDIA

SECRETARIO(A) DE DESARROLLO SOCIAL,  
INTEGRAL Y PRODUCTIVO

JUAN OCTAVIO FLORES PEÑA

Contratista

V.O.B.:   
Nombre: YADIRA ESCOBAR HEREDIA

Preparó:   
GARCIA TORRES LIZETH JOHELI